



Representación Legal y Notificaciones Grupo EmcoSalud <emcosalud@emcosalud.com>

Traslado por competencia SOLICITUD DICTAMEN PERICIAL Rad. 41-001-33-33-003-2020-00154-00

1 mensaje

Grupo Clínico <grupoclinico@medicinalegal.gov.co>
Para: Dirección Regional Sur <drs@medicinalegal.gov.co>
Cc: "emcosalud@emcosalud.com" <emcosalud@emcosalud.com>

8 de noviembre de 2024, 9:29

Cordial saludo

Su requerimiento por competencia se traslada a la Dirección Regional Sur.

Atentamente,



Mary Sol Galeano Palacios
Coordinadora Grupo de Clínica Forense DRBO.
(57)-(1)4069977 4069944 ext 1212
Correo: grupoclinico@medicinalegal.gov.co
Calle 7A No.12 a-51, Piso 2 Bogotá D.C Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De: Representación Legal y Notificaciones Grupo EmcoSalud <emcosalud@emcosalud.com>**Enviado:** miércoles, 6 de noviembre de 2024 15:41**Para:** Dirección Regional Sur <drs@medicinalegal.gov.co>; Patología Sur <drs@patologia@medicinalegal.gov.co>;
Dirección Regional Bogotá <drb@medicinalegal.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD DICTAMEN PERICIAL Rad. 41-001-33-33-003-2020-00154-00**Señores****INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** <drs@medicinalegal.gov.co>
E.S.D.

REFERENCIA: Medio de control REPARACIÓN DIRECTA DE BELARMINA PERDOMO LAGUNA Y OTROS contra la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) Y OTROS.

Radicado 41-001-33-33-003-2020-00154-00

De manera respetuosa y conforme lo ordenado en audiencia celebrada el día 17 de octubre de 2024, me permito remitir a su despacho oficio mediante el cual se comunica y se solicita la realización de la experticia encaminada a "**REALICE LAS VALORACIONES MÉDICAS LEGALES A LA HISTORIA CLÍNICA DE LA PACIENTE FLOR INES LAGUNA DE PERDOMO (Q.E.P.D.) Y DETERMINE SI LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN LA ENTIDAD FUERON ADECUADOS**"

para la experticia se acompañalos documentos que se relacionan a continuación:

- Auto admisorio
- Acta audiencia inicial
- Copia de la historia clínica de FLOR INES LAGUNA
- Oficio remitario

Por lo anterior de manera respetuosa solicito dar respuesta en el término indicado al JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL HUILA, correo electrónico adm03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co.

--
Atentamente,



PAULA ALEXANDRA SERRANO
Secretaría General y Jurídica |
Grupo Empresarial Emcosalud



emcosalud@emcosalud.com
Calle 4 No. 10A-23 , Neiva (Huila)

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal.

El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en

<http://portal.emcosalud.org/politica-de-datos/>



Enviado con Mailsuite · [Darse de baja](#)

4 adjuntos

Oficio No 00257 MEDICINA LEGAL.pdf
130K

AUTO ADMISORIO.pdf
183K

ActaAudiencia Inicial 17 oct.pdf
393K

FLOR INES LAGUNA HC SISTEMA.pdf
863K